

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**18945** Orden CUL/3181/2009, de 23 de septiembre, por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada en Durán, Sala de Arte S.A. de Madrid.

A propuesta de la Directora General del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre los lotes que se reseñan en el anexo y que fueron subastados el día 22 de septiembre de 2009 en Durán, Sala de Arte, S.A., de Madrid.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio de remate por importe de 800,00 euros, más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en su Departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Madrid, 23 de septiembre de 2009.—La Ministra de Cultura, P.D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

#### ANEXO

3050. Instrucción dada por el el Excmo. Sr. Príncipe de la Paz, Generalísimo de los Reales ejercitos, para el establecimiento del cordón de Castilla la Nueva. Valencia: Oficina de Don Benito Monfort, 1804. 100 euros.

3145. Erbada, Ignacio de la. Las fantasmas de Madrid, y estafermos de la corte, obra, conde se dan al público los errores y falacias del trato humano para precaución de los incautos. Salamanca: Antonio Villagordo y Alcaraz, S.A. (a761-63). 500 euros.

3165. Ordenanzas de la Real Congregación de Nuestra Señora de los Remedios, sita en la Iglesia Parroquial de San Ginés de esta Corte. Madrid 1748. 200 euros